



Expediente: **054400546383**
 Radicado: **AU-05382-2025**
 Sede: **SANTUARIO**
 Dependencia: **Grupo Recurso Hídrico**
 Tipo Documental: **AUTOS**
 Fecha: **26/12/2025** Hora: **19:48:22** Folios: **2**



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que por medio del Escrito con Radicado N° CE-22466-2025 del 15 de diciembre de 2025, la sociedad **TINTATEX S.A.**, con Nit 900.043.170-3, Representada Legalmente por el señor suplente **GUSTAVO ADOLFO RENDON URREA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.437.122, y autorizad de los señores JAIME ALBERTO TOLL RODRIGUEZ y SERGIO ALEXIS TOLL RODRIGUEZ, con cédulas de ciudadanía numeros 98.667.433 y 15.444.787, solicitó ante La Corporación **PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE**; para la construcción de una obra hidráulica tipo estructura de descarga de aguas residuales de la empresa Tintatex, sobre la quebrada Cimarronas, en beneficio del predio con FMI 018-89094, ubicado en la vereda Belem, del municipio de Marinilla, Antioquia.

Que la solicitud de **PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley.

Que es competente el subdirector General de Recurso Naturales de La Corporación para conocer el presente asunto, de conformidad con la Resolución Corporativa que lo faculta para conocer del presente asunto y en mérito de lo expuesto

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, presentado por la sociedad **TINTATEX S.A.**, con Nit 900.043.170-3, Representada Legalmente por el señor suplente **GUSTAVO ADOLFO RENDON URREA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.437.122; para la construcción de una obra hidráulica tipo estructura de descarga de aguas residuales de la empresa Tintatex, sobre la quebrada Cimarronas, en beneficio del predio con FMI 018-89094, ubicado en la vereda Belem, del municipio de Marinilla, Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante el Radicado N° CE-22466-2025 del 15 de diciembre de 2025, y la práctica de una visita técnica al sitio de interés.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a la parte interesada que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE N° 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución N°112-4150 del 10 de agosto de 2017, la Circular N° PPAL-CIR-00003 del 05 de enero de 2023 y Resolución Corporativa N° RE-04172 del 28 de septiembre de 2023.

Vigencia desde:
24-jul-24

F-GJ-194/V.03



PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

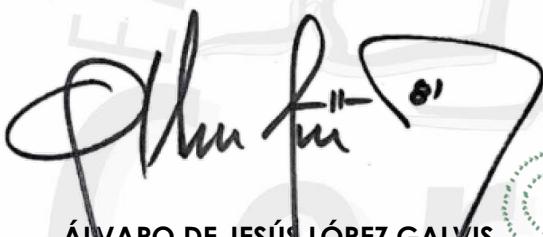
ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR a la sociedad **TINTATEX S.A.**, el contenido del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el municipio de El Santuario,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES**

Expediente: 054400546383

Proyectó: Abogado V Peña P

Proceso: Trámite ambiental.

Asunto: Permiso de ocupación de cauce.

Fecha: 17/12/2025

Vigencia desde:
24-jul-24

F-GJ-194/V.03

Asunto: AUTO DE INICIO PERISO OCUPACION DE CAUCE 054400546383

Motivo: AUTO DE INICIO PERISO OCUPACION DE CAUCE 054400546383

Fecha firma: 26/12/2025

Correo electrónico: alopezg@cornare.gov.co

Nombre de usuario: ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS

ID transacción: 7960ef41-7bb6-45fc-8a15-c9745ddfcba5



CONSTITUCIONAL
CORPORACION NACIONAL
DE PROTECCION A LA
TIERRA Y LOS PUEBLOS
INDIGENAS
CORNARE